



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DUPLICADO

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 23 de junio de 2009.

CGR N°. 3502

Ref.: Informe Final Res. CGR N° 601/08 – Examen Especial, Municipalidad de Puerto Casado.-

Señor
RAÚL LAGRAÑA, Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Casado (Dpto. de Alto Paraguay)

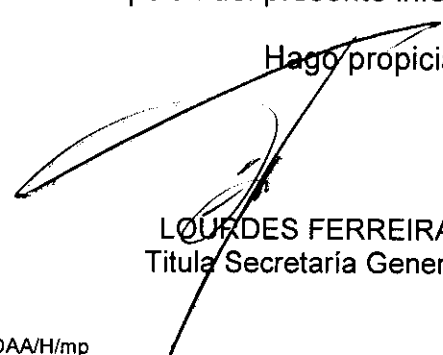
Me dirijo a usted a efectos de remitir adjunto el Informe Final resultante del Examen Especial practicado por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de la Resolución CGR N° 601 de fecha 03 de julio de 2008 ***"Por la cual se dispone la realización de un Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Puerto Casado (Dpto. de Alto Paraguay), correspondiente al ejercicio fiscal 2006"***.

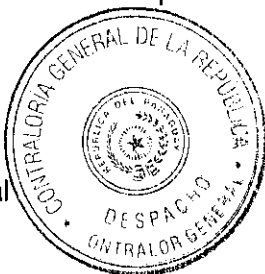
La evaluación emitida en el presente informe es el resultado del análisis de los documentos, proveídos a los auditores para su estudio, los cuales constituyen exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Municipalidad auditada.

La Municipalidad de Puerto Casado deberá proceder a la Instrucción de los sumarios administrativos, tendientes a determinar la existencia de responsabilidades administrativas por parte de los funcionarios intervinientes por la comisión de las diferentes violaciones administrativas, conforme lo establece el **Capítulo XI "Del Sumario Administrativo"** de la Ley N° 1626/00 **"Ley de la Función Pública"**. En dicho sentido, los resultados en el marco de los precitados procesos deberán ser comunicados a esta Entidad Fiscalizadora Superior.

También debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que deberá ser remitido a este Organismo Superior de Control en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles, a partir de la recepción del presente informe.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.


LOURDES FERREIRA
Titula Secretaría General




OCTAVIO AUGUSTO ARALDI
Contralor General de la República

OAA/H/mp

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".